

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

00578

“Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Bogotá”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00334 de 2016 se encarga al servidor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.148.637 de la Dirección Territorial Bogotá a partir del 01 de Junio de 2016.

Que mediante Resolución No. 00523 de 2016 se hace un encargo al servidor **FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 72.308.288 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá de la Dirección Territorial Bogotá.

Que el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”

Que el artículo 2.2.5.3.4 señala:

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Qué teniendo en cuenta lo anterior es necesario dar por terminado el encargo de la Dirección Territorial Bogotá, toda vez que se cumplen los tres (03) meses estipulados en el artículo número 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del primero (01) de septiembre de 2016 el encargo otorgado mediante Resolución No. 00523 de 2016, al señor **FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 72.308.288 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá.

0

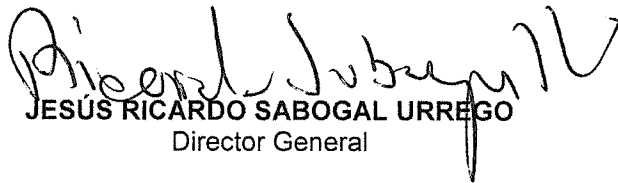
CSB

Continuación de Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Bogotá".

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 24 AGO 2016


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco
Revisó: Cesar A. García
Carlos A. Planells
Paola A. Aparicio
Proyectó: Stephanye Escobar